

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



AGENCIA DE
ENERGÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AEEQMO01

Fecha de elaboración: 30 de septiembre de 2023

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	1/61

ÍNDICE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
2/61

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	6
III. BASE LEGAL.....	8
IV. ATRIBUCIONES DE LEY.....	10
V. MISIÓN.....	14
VI. VISIÓN.....	16
VII. OBJETIVO.....	18
VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	20
IX. ORGANIGRAMAS.....	22
X. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES.....	32
DIRECCIÓN GENERAL.....	33
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN.....	34
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.....	35
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	36
DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA.....	37
DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD.....	38
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.....	39
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS.....	40
DIRECCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES.....	41
DEPARTAMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES.....	42
DEPARTAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.....	43
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS.....	44
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.....	45
DIRECCIÓN JURÍDICA.....	46
DEPARTAMENTO DE GESTORÍA JURÍDICA.....	47
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....	48
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.....	49
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.....	50



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO



AGENCIA DE
ENERGÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	3/61

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	51
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	52
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA	53
DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	54
XI. AUTORIZACIÓN	55
XII. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES.....	59

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
4/61

I. INTRODUCCIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	5/61

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de contribuir al logro del Eje Rector 6 Gobierno Ciudadano del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, para la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, representa una necesidad el elaborar el presente manual de organización con la participación de sus servidores públicos, con el fin de contar con un documento normativo y administrativo que facilite la operación de la Agencia.

El manual de organización es un instrumento de dirección y control en el que se contemplan los antecedentes históricos, la base legal, atribuciones de ley, la misión, visión, objetivos y precisa la estructura orgánica y las funciones de las áreas que la componen. Su ámbito de aplicación es interno ya que funge como un medio de orientación para el personal de la AEEQ y el público en general como fuente de información.

En este documento, se utiliza lenguaje genérico, no se realiza ninguna clase de discriminación y no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan a ambos sexos, en estricto apego al respeto de los derechos humanos y con perspectiva de género.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	6/61

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	7/61

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2015. Los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos México, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la que se contemplan 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 230 indicadores globales; cobrando relevancia el objetivo 7 "Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos".

2021. El 30 de septiembre se publica en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, entrando en vigor a partir del día 01 de octubre.

2021. Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2023 en el marco de los proyectos prioritarios, se presenta a la Agencia como una institución que tiene por objeto, promover, fomentar, coordinar, cooperar, participar y coadyuvar en el diseño de políticas, acciones, estrategias y directrices, enfocadas al desarrollo energético y energético sustentable en colaboración con entidades públicas y privadas, mediante el aprovechamiento de las energías renovables en la entidad, así como la promoción del ahorro y eficiencia energética.

2022. 01 de enero inicia operaciones.

2022. El 16 de febrero se celebra la Sesión de instalación de la Junta de Gobierno de la Agencia del Estado de Querétaro.

2022. El 16 de febrero se aprueba la estructura orgánica básica de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro en el marco de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia.

2022. El 27 de septiembre en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se aprueba el proyecto de Reglamento Interno de la Agencia, la modificación a la estructura orgánica, salarial y ocupacional, así como la adhesión al Convenio Laboral de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

2022. El 10 de noviembre de 2022 en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se presentan las Descripciones de Puestos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	8/61

III. BASE LEGAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
9/61

BASE LEGAL

Disposiciones Federales

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Industria Eléctrica.
3. Ley General de Cambio Climático.
4. Ley de Hidrocarburos.
5. Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.
6. Ley de Transición Energética.
7. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
8. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
9. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Disposiciones Locales

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
2. Ley de Cambio Climático del Estado de Querétaro.
3. Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.
4. Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.
5. Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
6. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
8. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
9. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
10/61

IV. ATRIBUCIONES DE LEY

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
11/61

ATRIBUCIONES DE LEY

Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro

(Fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga 30-09-2021).

TÍTULO SEGUNDO. DE LA AGENCIA

CAPÍTULO I. DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 5. Para cumplir con su objeto, la Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

I. Celebrar acuerdos, convenios, contratos, alianzas estratégicas, fideicomisos y, en general, toda clase de actos e instrumentos jurídicos tendientes a cumplir con el objeto de la Agencia;

II. Formular, impulsar, difundir, administrar y ejecutar, la política de desarrollo energético del Estado, mediante la coordinación, colaboración, concertación y coadyuvancia con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como con los demás agentes de los sectores públicos, privados y académicos;

III. Promover la participación con empresas con el propósito específico de desarrollar actividades económicas del sector energético en términos de la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Transición Energética y la Ley Federal de Competencia Económica, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Fomentar y promover el uso y aprovechamiento racional y eficiente de los recursos naturales del Estado, así como de las fuentes de energía renovables, priorizando la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero;

V. Coordinarse con autoridades federales, estatales y municipales, así como con los demás agentes del sector energético para el cumplimiento de su objeto, en los términos de la normatividad aplicable;

VI. Fortalecer el enlace con entes públicos y privados, interesados en ubicarse en el Estado de Querétaro para construir e instalar infraestructura en proyectos energéticos;

VII. Suscribir acuerdos, convenios, contratos o alianzas estratégicas, fideicomisos y en general toda clase de actos e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto en los términos que señale la normatividad aplicable;

VIII. Participar en asociaciones público privadas en los términos que señale la normatividad aplicable;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	12/61

IX. Impulsar, fomentar y ejecutar la política de desarrollo energético en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, mediante la coordinación, cooperación y coadyuvancia con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, en el marco competente del Gobierno de la entidad en materia energética;

X. Crear los mecanismos adecuados para identificar fuentes de financiamiento, así como promover, gestionar, estructurar y atraer inversión pública y privada, nacional y extranjera, para proyectos energéticos en la entidad, privilegiando aquellos relacionados con las energías limpias;

XI. Fomentar alianzas nacionales e internacionales entre los sectores público, privado, social y académico para el desarrollo de proyectos energéticos en la entidad de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

XII. Proponer y en su caso gestionar apoyos, incentivos y subvenciones para el desarrollo de proyectos energéticos y para empresas del sector energético en la entidad en los términos de la normatividad aplicable;

XIII. Colaborar con los permisionarios de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad;

XIV. Apoyar la consolidación y desarrollo de empresas del sector energético en el Estado para su participación en la cadena productiva en proyectos de energía eléctrica;

XV. Promover en coordinación con las instancias competentes, la consolidación de la demanda de electricidad para el suministro oportuno y competitivo en la entidad;

XVI. Apoyar a los productores, proveedores y contratistas del sector energético para el debido cumplimiento del contenido nacional y el desarrollo de proveedores y capital humano;

XVII. Asesorar y ofrecer asistencia técnica sobre temas de energía a los municipios de la entidad, así como a las personas físicas y morales, públicas o privadas;

XVIII. Promover la generación de información y realización de estudios e investigaciones tendientes a la realización de proyectos energéticos sustentables en la entidad;

XIX. Promover la generación de información y realización de estudios e investigaciones en materia energética, económica, científica y tecnológica para la ejecución de proyectos energéticos sustentables y el desarrollo de proyectos de producción de energías limpias, en armonía con la población y el medio ambiente;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave AEEQMO01	Elaboración	Versión	Página
	30/09/2023	01	13/61

XX. Llevar a cabo, promover o coadyuvar en la realización de foros, conferencias, exposiciones en materia de energía;

XXI. Gestionar y en su caso coadyuvar con las autoridades competentes en la implementación de acciones de mitigación ante situaciones de riesgo social o ambiental derivados de la ejecución de proyectos energéticos en la entidad;

XXII. Diseñar, promover y ejecutar en colaboración con las instancias federales competentes en el sector energético, alternativas, estrategias, políticas, lineamientos, proyectos y acciones encaminados al ahorro de energía y eficiencia energética, con el fin de consolidar una cultura de uso racional de los recursos;

XXIII. Proponer apoyos e incentivos y subvenciones para el desarrollo de proyectos energéticos y para empresas del sector energético en la entidad; y

XXIV. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto, así como las que le confieran otras leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	14/61

V. MISIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	15/61

MISIÓN

Fortalecer la infraestructura energética del estado con inversión pública y privada, mediante el desarrollo de políticas, programas y proyectos que fomenten la sustentabilidad de las energías limpias para todos los queretanos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	16/61

VI. VISIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
17/61

VISIÓN

Ser una Agencia de Energía que responda a las necesidades energéticas del Estado de Querétaro para impulsar el crecimiento económico.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
18/61

VII. OBJETIVO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
19/61

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo energético y energético sustentable a través de la consolidación de inversiones, el diseño y la promoción de políticas, programas y proyectos, con el fin de generar las condiciones energéticas necesarias para el Estado de Querétaro.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	20/61

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
21/61

ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 100 DIRECCIÓN GENERAL
- 200 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
 - DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
- 300 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
 - DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA
- 400 DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD
 - DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
 - DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
- 500 DIRECCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES
 - DEPARTAMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES
 - DEPARTAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
- 600 DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS
 - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
- 700 DIRECCIÓN JURÍDICA
 - DEPARTAMENTO DE GESTORÍA JURÍDICA
- 800 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 - DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 - DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
 - DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
- 900 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 - DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 - DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	22/61

IX. ORGANIGRAMAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

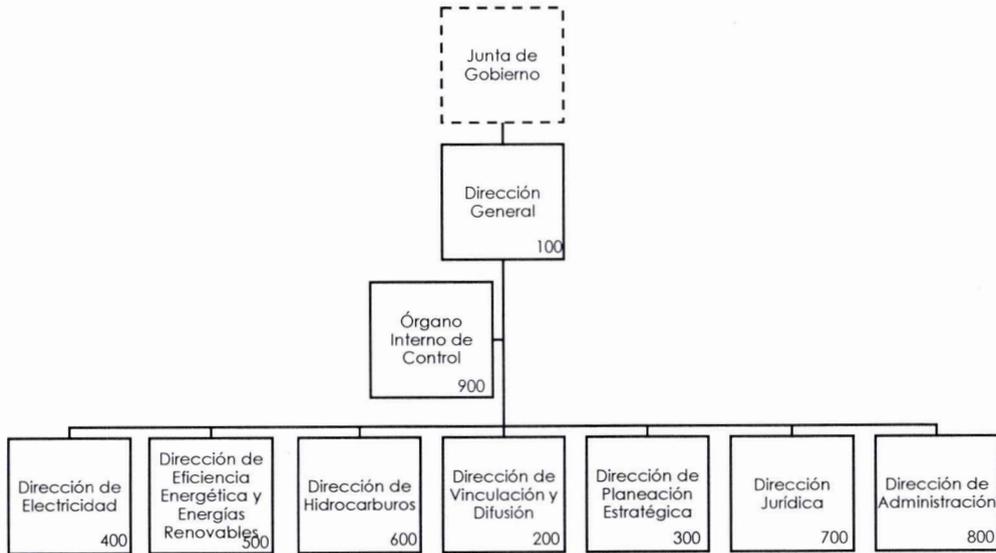
Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
23/61

AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

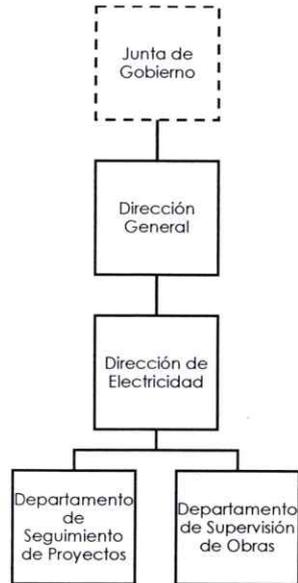


MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	24/61

DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

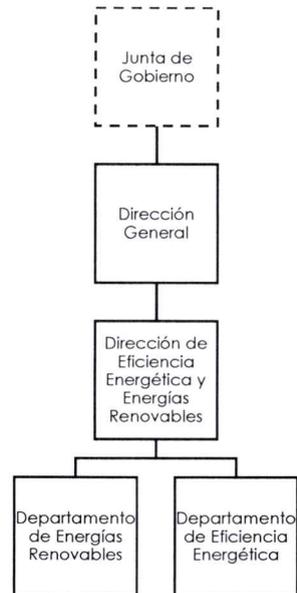
Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
25/61

DIRECCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

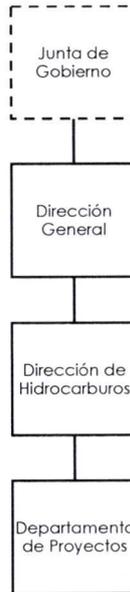
Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
26/61

DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	27/61

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
28/61

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

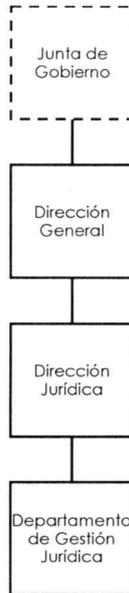
Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
29/61

DIRECCIÓN JURÍDICA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

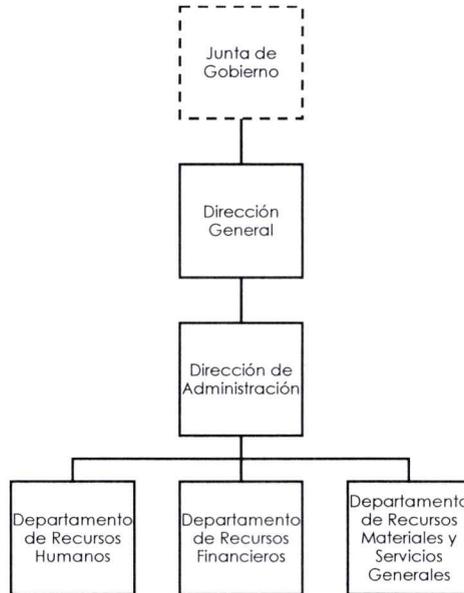
Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
30/61

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

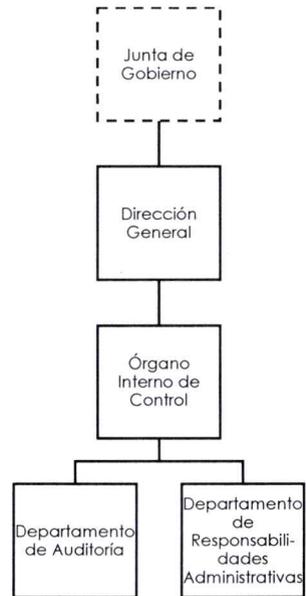
Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
31/61

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
32/61

X. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
33/61

DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO

Dirigir y organizar la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, para que, a través de una administración eficaz se fomente el desarrollo energético y energético sustentable para generar mejores condiciones energéticas para la ciudadanía.

FUNCIONES

1. Representar legalmente a la AEEQ.
2. Suscribir los convenios, contratos, actos e instrumentos jurídicos que la AEEQ, celebre en materia de su competencia.
3. Emitir las políticas de desarrollo energético para el del Estado de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Impulsar la participación de la AEEQ en el sector energético.
5. Participar con voz en las reuniones de la Junta de Gobierno en su calidad de Secretario Técnico de la misma.
6. Ejecutar los programas de organización y funcionamiento de la AEEQ aprobados por la Junta de Gobierno.
7. Ejecutar los proyectos energéticos del Estado aprobados por la Junta de Gobierno.
8. Impulsar alianzas nacionales e internacionales con distintos sectores para la ejecución de los proyectos energéticos.
9. Coordinar la asistencia y asesoría técnica en temas de energía.
10. Autorizar de manera interna los recursos materiales, humanos o financieros requeridos para el desempeño de las funciones del personal de la AEEQ, para atender los objetivos de la institución.
11. Coordinar y seguimiento a la operación de las unidades administrativas de la Agencia de Energía.
12. Certificar la autenticidad de la documentación oficial.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
34/61

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

OBJETIVO

Contribuir en la construcción de la imagen institucional de la AEEQ y su posicionamiento a través de la vinculación, la difusión y las relaciones públicas con los sectores público, privado y académico.

FUNCIONES

1. Coordinar el desarrollo y ejecución del Programa Anual de Vinculación y Difusión.
2. Diseñar las políticas, programas y estrategias en materia de comunicación, vinculación y relaciones públicas y presentarlas al Director General.
3. Supervisar, proponer y aplicar en cualquier medio de comunicación las políticas para el uso de la imagen institucional de la AEEQ.
4. Organizar e implementar actividades de relaciones públicas y de enlace con instituciones públicas y privadas con las que se requiera intercambio de información que contribuyan al fortalecimiento de los objetivos institucionales.
5. Atender a los representantes de los medios de comunicación que soliciten información o entrevista con el Director General.
6. Establecer los mecanismos para la elaboración de las campañas de comunicación de acuerdo a la normatividad aplicable.
7. Promover la vinculación con agentes económicos e instancias públicas y privadas en materia de energía.
8. Planear, dirigir y supervisar la realización de foros y eventos.
9. Promover la difusión de programas y proyectos, foros, conferencias y exposiciones.
10. Impulsar la elaboración de convenios con el sector educativo.
11. Impulsar la difusión de las investigaciones e innovaciones tecnológicas en materia energética en coordinación con el sector académico.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
35/61

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

OBJETIVO

Coadyuvar en el fortalecimiento de la imagen institucional, generando las estrategias de comunicación, contenidos y mercadotecnia para ofrecer información oficial sobre la AEEQ y sus actividades desarrolladas.

FUNCIONES

1. Desarrollar las estrategias de difusión y mercadotecnia para posicionar la imagen de la AEEQ de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Elaborar materiales gráficos y audiovisuales de las actividades de la AEEQ.
3. Seleccionar y proporcionar material fotográfico de las actividades de la AEEQ para su difusión en las redes sociales de la AEEQ.
4. Realizar contenidos web para ser difundidos en las redes sociales de la AEEQ.
5. Elaborar y difundir las notas periodísticas y blogs de las actividades de las unidades administrativas y de la Dirección General de la AEEQ de acuerdo a las disposiciones normativas.
6. Elaborar las notas informativas y boletines de prensa relacionadas con las actividades realizadas por las unidades administrativas y el Director General de la AEEQ de acuerdo a las disposiciones normativas.
7. Monitorear la información generada en los medios de comunicación en temas energéticos y de la AEEQ.
8. Cubrir las giras de trabajo, foros y eventos del Director General en el Estado, para difundir la información que se genere de los programas y proyectos en materia energética.
9. Coordinar la realización de entrevistas al Director General.
10. Organizar eventos y foros en materia energética, en coordinación con las unidades administrativas de la AEEQ.
11. Gestionar financiamientos o patrocinios para llevar a cabo los proyectos, foros o eventos.
12. Realizar alianzas estratégicas con sectores estratégicos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
36/61

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVO

Estructurar y dar seguimiento a los procesos de planeación de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, con el fin de dar a conocer el grado de cumplimiento de la misión institucional y su impacto social.

FUNCIONES

1. Coordinar la planeación de las políticas de desarrollo energético del Estado.
2. Coordinar las actividades de planeación de la AEEQ, conforme a los objetivos y estrategias plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo.
3. Integrar el Programa Operativo Anual de la AEEQ.
4. Coordinar los avances trimestrales del Programa Operativo Anual de la AEEQ.
5. Integrar la Matriz de Indicadores de Resultados de la AEEQ.
6. Coordinar los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores de Resultados de la AEEQ.
7. Impulsar la planeación del desarrollo en materia de hidrocarburos, electricidad y energías renovables.
8. Impulsar la elaboración de convenios en materia de hidrocarburos, electricidad y energías renovables.
9. Instrumentar estrategias para la integración de la estadística oficial en materia energética.
10. Coordinar la elaboración de indicadores y evaluaciones de las políticas implementadas.
11. Coordinar la realización y entrega de la información para integrar los informes de gobierno.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave AEEQMO01	Elaboración 30/09/2023	Versión 01	Página 37/61
-------------------	---------------------------	---------------	-----------------

DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA

OBJETIVO

Coadyuvar en la toma de decisiones institucionales a partir de la recopilación, análisis, concentración y procesamiento de datos estadísticos en materia energética, para la planeación y programación.

FUNCIONES

1. Elaborar los indicadores y evaluaciones de las políticas implementadas.
2. Atender las solicitudes de participación ciudadana.
3. Integrar la información estadística de las unidades administrativas para los informes requeridos.
4. Orientar las actividades de planeación estratégica de las unidades administrativas.
12. Diseñar programas y proyectos estratégicos para el desarrollo energético en materia de hidrocarburos, electricidad y energías renovables.
5. Dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos de los programas y proyectos estratégicos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
38/61

DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD

OBJETIVO

Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura eléctrica así como impulsar la inversión pública y privada para satisfacer la demanda energética requerida en el Estado de Querétaro.

FUNCIONES

1. Diseñar políticas en materia de energía eléctrica en el Estado.
2. Dirigir el diseño de los programas y proyectos de inversión en materia de energía eléctrica.
3. Definir la colaboración de la AEEQ con el sector energético para el desarrollo de proyectos eléctricos en el Estado.
4. Impulsar el incremento de la demanda de energía eléctrica para el suministro oportuno y competitivo del Estado.
5. Gestionar inversión para el desarrollo de proyectos eléctricos en el Estado.
6. Coordinar el seguimiento a los proyectos de infraestructura eléctrica.
7. Coordinar la articulación con dependencias públicas en todos sus ámbitos en materia de energía eléctrica.
8. Promover la capacitación, investigación y desarrollo tecnológico en materia de energía eléctrica.
9. Coordinar la recepción y evaluación de proyectos en materia de infraestructura eléctrica.
10. Autorizar dictámenes de prefactibilidad de proyectos en materia de energía eléctrica.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
39/61

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

OBJETIVO

Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales mediante la organización y elaboración de los programas y proyectos en materia de energía eléctrica.

FUNCIONES

1. Elaborar los programas y proyectos en materia de energía eléctrica.
2. Planear y organizar los recursos para los proyectos de infraestructura eléctrica.
3. Supervisar los trámites y permisos, autorizaciones y/o factibilidades para los proyectos.
4. Revisar y supervisar los informes de las actividades previas.
5. Dar seguimiento a la investigación de mercado para el diseño de los proyectos.
6. Revisar el análisis de costos de los proyectos en materia de energía eléctrica.
7. Revisar los informes periódicos entregados por las áreas a su cargo.
8. Realizar eventos de capacitación, investigación y desarrollo tecnológico en materia de energía eléctrica.
11. Realizar los dictámenes de prefactibilidad de proyectos en materia de energía eléctrica.
12. Realizar asistencia técnica a empresas y a la ciudadanía.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
40/61

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

OBJETIVO

Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales mediante la supervisión y seguimiento de los programas y proyectos en materia de energía eléctrica.

FUNCIONES

1. Supervisar los proyectos de infraestructura eléctrica de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
2. Verificar el cumplimiento de los proyectos de infraestructura eléctrica de acuerdo a la planeación y a la normatividad aplicable.
3. Realizar las visitas de seguimiento a las obras electromecánicas.
4. Revisar los reportes mensuales de la supervisión de obras electromecánicas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
41/61

DIRECCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

OBJETIVO

Contribuir al logro de los objetivos y metas de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro en materia de energías renovables y eficiencia energética, a través del diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos que impulsen el desarrollo energético del Estado.

FUNCIONES

1. Diseñar políticas en materia de eficiencia energética y energías renovables en el Estado.
2. Promover la constitución de empresas en materia de eficiencia energética y energías renovables en el Estado, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
3. Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el sector energético la vigilancia de la normatividad aplicable.
4. Coordinar la articulación con dependencias públicas y privadas en todos sus ámbitos en materia de eficiencia energética y energías renovables.
5. Promover apoyos e incentivos para el sector energético en materia de eficiencia energética y energías renovables.
6. Promover programas de capacitación, investigación y desarrollo tecnológico en materia de eficiencia energética y energías renovables.
7. Autorizar dictámenes de prefactibilidad de proyectos en materia de eficiencia energética y energías renovables.
8. Diseñar proyectos de inversión en materia de eficiencia energética y energías renovables, en el diseño, ejecución y seguimiento.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
42/61

DEPARTAMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES

OBJETIVO

Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales mediante la organización y elaboración de los programas y proyectos en materia de energías renovables.

FUNCIONES

1. Orientar y realizar diagnósticos al sector público y privado en materia de energías renovables para orientar sobre uso de las energías renovables.
2. Realizar los dictámenes de prefactibilidad de proyectos en materia de energías renovables para la viabilidad de los proyectos.
3. Gestionar inversión para el desarrollo de proyectos eléctricos con energías renovables en el Estado.
4. Supervisar la implementación de los programas y proyectos en materia de energías renovables para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.
5. Realizar visitas a las instituciones públicas y privadas para dar seguimiento a los programas y proyectos implementados.
6. Realizar eventos de capacitación en materia de energías renovables.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
43/61

DEPARTAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

OBJETIVO

Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales mediante la organización y elaboración de los programas y proyectos en materia de eficiencia energética.

FUNCIONES

1. Realizar visitas a las instituciones públicas y privadas para asesorar en materia de eficiencia energética para orientar sobre uso de las energías renovables.
2. Orientar al sector público y privado en materia de eficiencia energética.
3. Realizar diagnósticos a las instalaciones de instituciones públicas y privadas para mejorar los resultados de los recursos energéticos.
4. Realizar los dictámenes de prefactibilidad de proyectos en materia de eficiencia energética para la viabilidad de los proyectos.
5. Supervisar la implementación de los programas y proyectos en materia de eficiencia energética para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.
6. Realizar eventos de capacitación para orientar en la eficiencia energética.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave AEEQMO01	Elaboración	Versión	Página
	30/09/2023	01	44/61

DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

OBJETIVO

Intervenir en la ejecución de las políticas de desarrollo energético para asegurar el almacenamiento y la distribución de las gasolinas, diésel y gas en el Estado.

Además, promueve las actividades económicas del sector de hidrocarburos, en coordinación con las instancias federales y municipales.

FUNCIONES

1. Coordinar en el ámbito de su competencia, acciones para la planeación y promoción del desarrollo energético en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos en el Estado.
2. Coordinar con las instancias del sector gasero la consolidación de la oferta para el suministro de gas.
3. Fomentar la participación del sector público y privado en materia de hidrocarburos y generación de bioenergéticos.
4. Gestionar inversión pública y privada para el desarrollo proyectos en materia de hidrocarburos en el Estado.
5. Promover la capacitación, investigación y desarrollo tecnológico en materia de hidrocarburos.
6. Autorizar dictámenes de prefactibilidad de proyectos en materia de hidrocarburos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
45/61

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales mediante la organización y elaboración de los programas y proyectos en materia de hidrocarburos.

FUNCIONES

1. Revisar los proyectos en materia de hidrocarburos para su ejecución.
2. Realizar los estudios de factibilidad de los proyectos en materia de hidrocarburos de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Realizar los dictámenes de factibilidad de proyectos en materia de hidrocarburos.
4. Realizar los informes periódicos necesarios y solicitados para el seguimiento de los proyectos.
5. Evaluar y supervisar el desarrollo de los proyectos en materia de hidrocarburos para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables.
6. Realizar asistencia técnica a empresas y a la ciudadanía en temas de hidrocarburos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
46/61

DIRECCIÓN JURÍDICA

OBJETIVO

Representar y brindar asesoría jurídica para atender asuntos legales en que deba intervenir el Director General, los Directores y órganos colegiados en asuntos de carácter legal y procedimientos judiciales, laborales y administrativos dentro del marco legal vigente.

FUNCIONES

1. Representar a la AEEQ y al Director General ante instancias jurídicas, laborales y administrativas para atender asuntos, procedimientos y las acciones correspondientes.
2. Difundir y proporcionar asesorías jurídicas a las unidades administrativas y al Director General de la AEEQ para el cumplimiento de sus funciones.
3. Formular querrelas, denuncias, otorgamientos de perdón y desistimientos que procedan.
4. Dictaminar las sanciones administrativas al personal de la AEEQ.
5. Difundir leyes, reformas, reglamento interior y demás ordenamientos jurídicos que regulan el funcionamiento de la AEEQ.
6. Tramitar lo conducente para la publicación de los instrumentos o documentos jurídicos de la AEEQ en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".
7. Intervenir en la elaboración de proyectos e instrumentos jurídicos relativos a la operación de la AEEQ.
8. Ejercer y dar seguimiento a los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como proporcionar asesoría jurídica en las diferentes materias de las áreas de la agencia.
9. Vigilar el cumplimiento de los márgenes jurídicos de las actividades la agencia, según se requiera.
10. Vigilar la atención de solicitudes de información de transparencia y acceso a la información.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
47/61

DEPARTAMENTO DE GESTORÍA JURÍDICA

OBJETIVO

Contribuir con la estrategia jurídica de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro a través de la asesoría y gestión del cumplimiento jurídico.

FUNCIONES

1. Realizar las asesorías jurídicas a las unidades administrativas y al Director General de la AEEQ para el cumplimiento de sus funciones.
2. Dar seguimiento a las querellas, denuncias, otorgamientos de perdón y desistimientos que procedan.
3. Revisar, analizar y asesorar a las unidades de administración para la atención de solicitudes de información de transparencia y acceso a la información.
4. Realizar los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, lineamientos y demás ordenamientos jurídicos que regulan el funcionamiento de la agencia.
5. Atender los asuntos jurídicos de carácter judicial y administrativo de la AEEQ.
6. Elaborar y revisar los convenios y contratos solicitados por las unidades administrativas para la operación de la AEEQ.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
48/61

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO

Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a través de la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para brindar el apoyo necesario a las áreas operativas.

FUNCIONES

1. Establecer políticas y sistemas de administración programada de los recursos humanos, financieros, materiales y de tecnologías destinados a las unidades administrativas.
2. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la radicación de los recursos para la operación de la Agencia de Energía.
3. Coordinar la planeación, ejercicio y control del presupuesto de ingresos de la Agencia de Energía.
4. Administrar el manejo de los recursos financieros y tecnológicos de la Agencia de Energía de conformidad con las disposiciones aplicables.
5. Coordinar el proceso de reclutamiento, selección, contratación y administración del personal de la Agencia de Energía, en apego a la normatividad aplicable.
6. Coordinar la administración de los bienes muebles de la Agencia de Energía, con apego a la normatividad aplicable.
7. Establecer los criterios y lineamientos para la ejecución de los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.
8. Coordinar la emisión de los estados financieros de la Agencia de Energía, de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables vigentes.
9. Coordinar la elaboración de los Manuales Administrativos y Descripciones de puesto de las unidades administrativas de la Agencia de Energía.
10. Coordinar y supervisar las acciones de fiscalización realizadas por los entes fiscalizadores.
11. Llevar el control de los saldos de las cuentas bancarias de la Agencia de Energía y en su caso realizar las inversiones correspondientes.
12. Ejecutar el pago correspondiente en materia de nómina, proveedores, impuestos, servicios básicos, gastos de operación, pensión alimenticia, etc., para retribuir los servicios proporcionados y cumplir con las obligaciones financieras de la institución.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
49/61

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO

Contribuir al logro de los objetivos, planes y programas establecidos en la Agencia de Energía a través de la administración de los recursos humanos que coadyuven al desarrollo del personal y a la ejecución de las actividades de las unidades administrativas.

FUNCIONES

1. Llevar a cabo las actividades referentes al reclutamiento, selección, contratación y administración del personal de la Agencia de Energía para el logro sus objetivos.
2. Administrar las incidencias y movimientos del personal de la Agencia de Energía, para el seguimiento y control.
3. Validar los importes de nómina y realizar el trámite de manera quincenal de las nóminas para el pago de las remuneraciones del personal.
4. Realizar el trámite para el pago de las obligaciones patronales conforme a la normatividad, así como de las obligaciones de los trabajadores a las instituciones de seguridad social y recaudadora de impuestos a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma.
5. Coordinar las acciones de capacitación para el desarrollo del personal.
6. Coordinar la elaboración y actualización del Manual de Organización en conjunto con los servidores públicos de las unidades administrativas, a fin de fungir como una herramienta de orientación con respecto a las funciones.
7. Coordinar la elaboración y actualización de los Manuales de Procedimientos en conjunto con los servidores públicos de las unidades administrativas para contar con un instrumento con información detallada, ordenada y sistemática de las actividades.
8. Elaborar las descripciones de puesto para establecer y estandarizar las actividades y responsabilidades de cada puesto.
9. Implementar los planes de prevención y protección al personal de la AEEQ para el tratamiento de los riesgos de trabajo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
50/61

DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Contribuir al logro de los objetivos, planes y programas establecidos en la Agencia de Energía, a través del ejercicio y control del presupuesto asignado, con el propósito de cubrir las operaciones.

FUNCIONES

1. Elaborar los instrumentos relacionados con la administración financiera y tributaria.
2. Registrar las operaciones y movimiento contables y financieros, así como las comprobaciones pertinentes para la asignación y control del gasto.
3. Elaborar y publicar los estados financieros de la Agencia de Energía, en términos de las leyes y ordenamientos aplicables.
4. Resguardar y controlar la documentación presupuestal contable comprobatoria y que justifique la operación de la Agencia de Energía para las aclaraciones pertinentes.
5. Elaborar la integración de la cuenta pública, el cierre mensual y anual del ejercicio presupuestal.
6. Llevar a cabo trámites de modificaciones, transferencias, reembolsos de los recursos de gasto para contar con suficiencia presupuestal y poder cumplir con los objetivos establecidos.
7. Controlar y comprobar el fondo revolvente de la Agencia de Energía.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
51/61

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETIVO

Contribuir al logro de los objetivos y programas establecidos en la Agencia de Energía a través del suministro de los recursos materiales, la proporción de servicios generales, proporcionando bienes y contratando los servicios que requieran las diferentes áreas que la integran, con el propósito de contar con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas.

FUNCIONES

1. Actualizar y administrar el inventario de bienes muebles de las unidades administrativas que le sean asignados.
2. Administrar y proveer los servicios generales o básicos, requeridos por la Agencia de Energía.
3. Administrar el parque vehicular de la Agencia de Energía, considerando el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades.
4. Llevar a cabo el levantamiento y actualización del inventario de bienes muebles.
5. Integrar el programa anual de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios.
6. Realizar las compras de bienes y contrataciones de servicios para el logro de los objetivos y metas de la Agencia de Energía, con base en la normatividad.
7. Planear y coordinar de conformidad con el tipo de recurso y la modalidad del concurso a realizar, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable.
8. Elaborar las bases de concursos, en coordinación con las áreas involucradas para la adquisición de bienes y contratación de servicios, conforme a los lineamientos vigentes.
9. Desarrollar los programas de archivo de la AEEQ para el control de la información.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
52/61

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo administrativo, la eficiencia, eficacia y calidad con que se alcanzan las metas y objetivos institucionales, revisando y evaluando el ejercicio de la gestión, organización y operación de las direcciones de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, con el fin de evitar desvíos de los recursos e incumplimiento de los servicios proporcionados a la ciudadanía.

FUNCIONES

1. Vigilar la aplicación de políticas, normas, procedimientos y demás instrumentos de control y evaluación de los recursos metas establecidas en la AEEQ.
2. Supervisar el cumplimiento de las Normas de Prevención, Control y Evaluación en apego a la normatividad vigente.
3. Coordinar la elaboración y evaluar el cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de acuerdo a las disposiciones vigentes
4. Atender y resolver las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos, con motivo del incumplimiento de los servidores públicos en la realización de sus funciones.
5. Llevar a cabo las investigaciones correspondientes para determinar o deslindar responsabilidades administrativas o servidores públicos de la AEEQ, en el ejercicio de sus funciones.
6. Participar en los procedimientos, procesos y actividades del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.
7. Proponer, programar y realizar las auditorías y revisiones adicionales que se requieran a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas-financieras-administrativas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave AEEQMO01

Elaboración 30/09/2023	Versión 01	Página 53/61
---------------------------	---------------	-----------------

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

OBJETIVO

Contribuir a mejorar la eficacia de las operaciones que realizan las unidades administrativas de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, a través de la realización de auditorías, con el propósito de revisar que se cumpla con la normatividad establecida y se cuenta con los procedimientos de control, emitiendo recomendaciones que permitan mejorar la gestión de cada área.

FUNCIONES

1. Realizar las auditorías y visitas de inspección, y elaborar el informe correspondiente.
2. Recopilar la información y documentación en la materia, con las unidades administrativas de la AEEQ.
3. Supervisar la aplicación oportuna de las medidas correctivas y recomendaciones derivadas de las auditorías a las unidades administrativas.
4. Realizar las actas necesarias durante las auditorías y visitas programadas para asentar el inicio y cierre en la materia.
5. Emitir las recomendaciones resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional para prevenir y mejorar la gestión de las unidades administrativas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
54/61

DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

OBJETIVO

Contribuir a que el personal de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro se dirija en el marco de la legalidad, la honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, a través de la aplicación de los procedimientos de responsabilidad administrativas y en caso de faltas administrativas realizar lo correspondiente de acuerdo a la normativa vigente aplicable.

FUNCIONES

1. Realizar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa resultado de la evaluación y análisis de la información.
2. Analizar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para el inicio de del procedimiento de responsabilidad administrativa.
3. Habilitar los días y horas inhábiles para la práctica de las diligencias correspondientes.
4. Resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, siempre y cuando se traten de faltas no graves y cuando sea el caso, fincar responsabilidades, imponer y ejecutar las sanciones correspondientes.
5. Vigilar el cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones vigentes.
6. Informar al Titular del Órgano Interno de Control la resolución al procedimiento de responsabilidades administrativas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
55/61

XI. AUTORIZACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
56/61

JUNTA DE GOBIERNO

LIC. LUIS GERARDO DE LA GARZA PEDRAZA
COMISIONADO GENERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. MARTÍN MAURICIO REYES CARACHEO
DIRECTOR GENERAL DE LA AEEQ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LICDA. DIANA YADIRA PÉREZ MEJÍA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
57/61

MTRO. MARCO ANTONIO DEL PRETE TERCERO
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LICDA. ANA ELENA PAYRÓ OGARRIO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO "B"
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE FINANZAS
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DR. EN D. OSCAR GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
58/61

LIC. LILIANA SAN MARTÍN CASTILLO
SECRETARIA DEL TRABAJO
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. RICARDO PEREDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 08 DE FEBRERO DE 2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
59/61

XII. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración	Versión	Página
30/09/2023	01	60/61



LICDA. CARLA FERNANDA HEIRAS GARIBAY
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN



LIC. CARLOS ALBERTO OLMOS CASTRO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



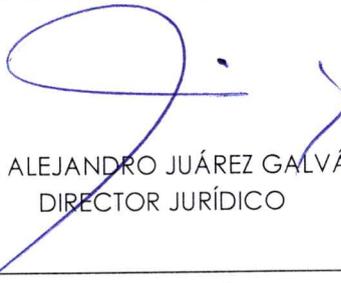
ING. EDUARDO MARTÍNEZ ARREDONDO
DIRECTOR DE ELECTRICIDAD



ING. ROGELIO PINEDO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS
RENOVABLES



ING. JESÚS ALEJANDRO MACÍAS VALADEZ PEINEMAN
DIRECTOR DE HIDROCARBUROS



LIC. ALEJANDRO JUÁREZ GALVÁN
DIRECTOR JURÍDICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave
AEEQMO01

Elaboración
30/09/2023

Versión
01

Página
61/61



C.P. PEDRO ARTURO RAMÍREZ PUEBLA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



LIC. ROGELIO AYALA MORENO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL